

# HALLOWEEN

SAN FERNANDO 2023

AL CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR

## VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN

El servicio de Turismo viene apostando en los últimos años por convertir a la ciudad de San Fernando en “**Destino Halloween**”.

Nuestro objetivo es afrontar el reto que nos plantea el escenario turístico provincial, con una **variada y abundante oferta**, que nos obliga a trabajar en productos capaces de ofrecer una experiencia basada en la **calidad y en la diferenciación**, y que contribuyan a desestacionalizar la afluencia turística. El objetivo planteado desde un principio ha sido atraer visitantes de otras provincias y seguir apostando por este tipo de eventos dinamizadores en nuestra lucha por la desestacionalización de **San Fernando como destino turístico**.



Ayuntamiento de  
San Fernando

La experiencia de los últimos años nos confirma que eventos como Halloween, tienen una gran capacidad de atraer visitantes a la ciudad y contribuyen a **mejorar los datos económicos de los hosteleros** en una fecha de baja afluencia turística. No obstante, la salud pública debe primar ante todo y es nuestra obligación actuar con responsabilidad, precaución y sentido común, tomando las **medidas preventivas adecuadas** en aquellos eventos que cuentan con amplia participación social, principalmente en aquellos lugares donde se puedan producir aglomeraciones.

Teniendo todo ello en cuenta y para no perder los logros conseguidos en estos últimos años, el Ayuntamiento de San Fernando apuesta por mantener esta convocatoria que cuenta con un gran respaldo social y participativo, incentivando la creatividad de la ciudadanía y del empresariado del municipio y animándolos a **participar y colaborar con la decoración de sus escaparates, negocios, fachadas, accesos o jardines y espacios con vistas desde la calle**. De esta manera contribuirán en la tematización de la ciudad con motivo de Halloween, sumándose así a la decoración que el propio Ayuntamiento realiza en las zonas del centro de la ciudad.

Para ello se deberá tener en cuenta lo siguiente:

## OBJETO

Por séptimo año consecutivo, el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, a través de la concejalía Destino Turístico, organiza el **VII Concurso de Ambientación** con motivo de la celebración de Halloween en la ciudad.

Este concurso está dirigido a **particulares, hoteleros, colectivos, centros escolares y asociaciones sin ánimo de lucro, así como a comercios y hostelería** con los siguientes fines:

- **Promover la participación de la ciudadanía y el empresariado** de San Fernando en la celebración de Halloween.
- **Colaborar en crear un ambiente típico de Halloween**, basado en valores como el trabajo en común y la cooperación.
- **Contribuir a ampliar el ambiente festivo** que el Ayuntamiento de San Fernando inicia con la tematización de plazas en el centro de la ciudad y disponer de elementos decorativos que aporten en diversas zonas de San Fernando un ambiente propio de Halloween y en particular de la temática propuesta para esta nueva edición.
- **Dar protagonismo a la ciudadanía y el empresariado local** e involucrarlos en la celebración de Halloween 2023.

**HALLOWEEN**  
SAN FERNANDO 2023  
AL CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR



Ayuntamiento de  
San Fernando



## PARTICIPANTES

Se establecen las siguientes **categorías**:

### **PARTICULAR**

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas empadronadas en el municipio de San Fernando y que realicen el montaje decorativo para HALLOWEEN 2023 en las fachadas de sus casas, puertas, ventanas, balcones, patios o jardines exteriores de sus viviendas, ubicadas en el término municipal de San Fernando.

**Se anima e incentiva que la decoración sea eminentemente exterior.**

### **COMERCIO Y HOSTELERÍA**

Podrán participar en esta categoría el empresariado (comercios y hostelería) de San Fernando, que realice el **montaje decorativo en sus locales** ubicados en el término municipal de San Fernando.

Cada participante, en cualquiera de sus categorías, podrá presentar a concurso **una única propuesta de decoración**. Así mismo ceden el derecho de imagen de esta al Ayuntamiento de San Fernando que podrá usarlas en diferentes soportes publicitarios y de promoción del evento en la ciudad.

### **HOTELES, HOSTALES, ASOCIACIONES, CENTROS ESCOLARES Y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO <sup>1</sup>**

Podrán participar los hoteles, hostales, centros escolares así como las asociaciones y colectivos en general de la ciudadanía que uniéndose y trabajando conjuntamente en un mismo espacio físico, contribuyan a la decoración y tematización dentro del propio término municipal de San Fernando, a saber: **comunidades de vecinos, barrios, calles, patios de vecinos, establecimientos hoteleros, centros escolares...** siempre y cuando se puedan visitar y disfrutar desde el exterior (al menos una parte de la decoración).

<sup>1</sup> Entendemos por colectivos, tanto grupos de ciudadanos declarados en su conjunto como agrupaciones de amigos, familiares, vecinos, etc..



# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

## 1. UBICACIÓN

El espacio decorado deberá encontrarse dentro del término municipal de **San Fernando**.

## 2. MATERIALES EMPLEADOS

Para la decoración se podrá emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportuno, así como la iluminación del conjunto. **Se valorará especialmente el uso de materiales reciclados.**

## 3. SEGURIDAD

La ornamentación del espacio **no deberá suponer, en ningún caso, un peligro** para la estructura del edificio donde se encuentre ubicado, ni para los viandantes que lo visiten o circulen por las inmediaciones de este, ni para las condiciones de seguridad de la vía pública en general.

## 4. VISIBILIDAD

Con carácter obligatorio, la decoración deberá ser visible desde la calle en todo o en parte. En este último supuesto, es decir, en caso de no tener visibilidad en su totalidad desde el exterior, se facilitará su acceso para visitar el interior, en cuyo caso deberán incluir un horario de visita al público, que podrá contemplar los días del **27 de octubre al 31 de octubre**, ambos inclusive y a elección del participante, siendo obligatorio su montaje y visibilidad el día **31 de octubre**. Este punto deberá ser tenido en cuenta y venir recogido en la inscripción correspondiente.

En caso de que no fuera posible la visita, dicha decoración se sumará a las actuaciones que en su momento se planteen para la difusión de estas a través de las redes sociales, permitiendo o realizando, en su caso, fotografías o grabación de la misma.

## 5. MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos, será realizado por cuenta de cada participante. La decoración deberá estar lista el 31 de octubre; no obstante, se podrá adelantar su montaje al **viernes, 27 de octubre**. El desmontaje se podrá realizar a partir del **1 de noviembre** siendo la fecha tope el **3** de ese mismo mes para la decoración exterior.

## 6. EXPOSICIÓN Y VISITA

La decoración deberá estar expuesta con carácter obligatorio el **31 de octubre de 2023**. En las categorías de **PARTICULARES, COMERCIO Y HOSTELERÍA**, se anima a que la decoración sea eminentemente exterior: fachadas, ventanas, balcones, cierros, escaparates, terrazas, puertas, etc. evitando así el acceso y la aglomeración de personas en el interior de las casas, locales, comercios y bares.

En la categoría de **HOTELES, HOSTALES, CENTROS ESCOLARES, ASOCIACIONES y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO**, se deberá contemplar un horario para que la ciudadanía y visitantes puedan disfrutar de su decoración interior. Este horario deberá quedar reflejado en el anexo de inscripción y contemplará **OBLIGATORIAMENTE** el día **31 de octubre**.

De ser factible la visita a las distintas exposiciones que participan en el concurso, esta será totalmente **gratuita**, con las únicas condiciones establecidas por el horario propuesto por el/los propietarios. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo, particular o empresario que ha montado la decoración, siendo el competente para su subsanación.

**HALLOWEEN**  
SAN FERNANDO 2023  
AL CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR



Ayuntamiento de  
San Fernando



## INSCRIPCIONES

- Las personas, colectivos y negocios interesados en participar en el concurso, podrán formalizar sus inscripciones **desde las 10:00 h. del día 2 de octubre de 2023 hasta 25 de ese mismo mes a las 14:00 h. en la Oficina de Turismo de San Fernando**, así como por correo electrónico a [turismo@sanfernando.es](mailto:turismo@sanfernando.es) (hasta las 14:00h.) adjuntando al mismo la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y que figura como Anexo I junto a estas bases, e indicando en el asunto: **VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN HALLOWEEN 2023**.
- Tanto las bases del Concurso como los formularios de inscripción se encuentran en la Oficina de Turismo, en la web del Ayuntamiento ([www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es)) y de Turismo San Fernando ([www.turismosanfernando.es](http://www.turismosanfernando.es)).
- El organismo encargado de la organización de este concurso será el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando a través de la Concejalía de Destino Turístico, hacia donde se dirigirán todas aquellas posibles incidencias, comunicados, dudas, etc. que surgieran durante la celebración de este a través del correo [turismo@sanfernando.es](mailto:turismo@sanfernando.es)

### INICIO INSCRIPCIONES

2 DE OCTUBRE DE 2023

### FECHA TOPE DE RECEPCIÓN

25 DE OCTUBRE DE 2023

### ENVIO DE INSCRIPCIONES:

[turismo@sanfernando.es](mailto:turismo@sanfernando.es)

**HALLOWEEN**  
SAN FERNANDO 2023  
AL CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR



Ayuntamiento de  
San Fernando



## JURADO

Los premios serán otorgados de acuerdo con el **siguiente procedimiento**:

### CATEGORÍA

#### **HOTELES, HOSTALES, ASOCIACIONES, CENTROS ESCOLARES Y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Un Jurado Oficial formado por un representante de la Oficina de Turismo, un miembro de **ACOSAFE**, un miembro de **ASIHTUR** y otro de la Federación de Asociaciones de Vecinos que visitarán las distintas propuestas en un horario preestablecido para facilitar su labor. **La Federación de AA.VV.** velará por que su representante no forme parte, directa o indirectamente, de ninguna de las asociaciones participantes, lo mismo ocurrirá con **ACOSAFE** y **ASIHTUR**.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen las visitas, se procederá a lo establecido en el apartado siguiente:  
**PARTICULAR Y COMERCIO/HOSTELERÍA.**

### CATEGORÍA

#### **PARTICULAR Y COMERCIO/HOSTELERÍA.**

Los participantes que opten al Concurso deberán subir a sus redes sociales un **VÍDEO** o **FOTOGRAFÍAS** que recoja la esencia de la decoración Halloween en sus espacios, así como la animación si la hubiera.

Esta subida, tendrá carácter **OBLIGATORIO**, se realizará a partir del **jueves 26 de octubre**, de manera que todos los participantes de esta categoría habrán subido sus fotografías y/o vídeos el **domingo, 28 de octubre a las 12:00 h.**

Con carácter obligatorio, deberán añadir los hashtags **#halloweensanfdo** y **#concursohalloweensanfdo** además de etiquetarnos en nuestras redes:

Facebook: **@TurismoSanFernando**

Twitter: **@sfdoturismo**

Instagram: **@turismosanfernando**

Se advierte que en aquellos casos en los que las cuentas sean privadas, no será posible el visionado de sus exposiciones ni por el jurado ni por el público en su conjunto, por lo que en ese caso, quedará a la decisión del propietario, bien en abrir su perfil público o enviar a la Oficina de Turismo los recursos gráficos para su difusión, de no hacerlo no será posible valorar su propuesta decorativa quedando fuera del concurso (no obstante, la organización decidirá, en función de la calidad de los recursos gráficos y la disposición de estos, si la grabación de las imágenes o la toma de fotografías las realiza el concursante o la propia organización).

La Oficina de Turismo comprobará este punto, al objeto de que el Jurado pueda visualizar la decoración de todos los participantes de las categorías **PARTICULAR Y COMERCIO/HOSTELERÍA** y en su caso la categoría de **HOTELES, HOSTALES, ASOCIACIONES y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.**



## JURADO

Las puntuaciones del Jurado Oficial se emitirán con arreglo a los **siguientes criterios**:

- **Originalidad** (de 0 a 3 puntos): cualidad de la decoración que la hace novedosa y la distingue del resto de las ornamentaciones, así como el uso de materiales reciclados.
- **Calidad Ornamental** (de 0 a 2 puntos): nivel estético y armonía.
- **Diseño terrorífico** (de 0 a 2 puntos): nivel alcanzado respecto a la capacidad del decorado para transmitir miedo.
- **Contribución a la decoración de la ciudad** (de 0 a 2 puntos): se valorará su implicación de cara a la tematización de la ciudad, espacio decorado y visible desde el exterior.
- **Temática 2023: Cine de Terror y Fantástico** (de 0 a 3 puntos): se valorará el esfuerzo respecto a la relación de la propuesta decorativa con la temática para este año.

## ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización y el jurado se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y el desarrollo del concurso. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno/s o la totalidad de los premios. La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

## PREMIOS

### PARTICULAR

1er PREMIO: de **250 euros**  
2º PREMIO: de **170 euros**  
3er PREMIO: de **120 euros**  
4º PREMIO: de **90 euros**

### HOTELES, HOSTALES, ASOCIACIONES, CENTROS ESCOLARES Y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

1er PREMIO: de **850 euros**  
2º PREMIO: de **650 euros**  
3er PREMIO: de **400 euros**  
4º PREMIO: de **270 euros**

### COMERCIO/HOSTELERÍA

1er PREMIO: de **550 euros**  
2º PREMIO: de **400 euros**  
3er PREMIO: de **300 euros**  
4º PREMIO: de **200 euros**

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que legalmente deban ser aplicadas